



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ASISTIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E41-2022  
 No. de Pedido: D2P0048  
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **CERRADA ACALOTENCO NUM 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. CGB -060116-UR1 No. Proveedor : 001355916

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ: 33 Loc: 80 Inm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000028240000	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGUENTO OFTALMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG. DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B, EQUIVALENTE A 6 000 U, DE POLIMIXINA B, BACITRACINA 400 U, ENVASE CON 3.5	82	ENV	79.00	6,478.00

Marca: OPKO GLUBACIDA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TBO  
 Cant Present: 1

(seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 6,478.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 6,478.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS-GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0048
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CERRADA ACALOTENCO NUM 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**

**R.F.C. CGB-060116-UR1 No. Proveedor: 001359916**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la desatención, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y mantenimiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se comprometió a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 59 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/00 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IM-GRAMVI, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, el PROVEEDOR solicita su aplicación los recursos del presente pedido, con los recursos de los estados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento cotizado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Criterio Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002603-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 El PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al delegar derechos de calidad o en su caso, en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ejecutar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GIOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS** **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**Area Requerente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DEL DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050G YR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050G YR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0048
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CERRADA ACALOTENCO NUM 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**

**R.F.C. CGB-060116-UR1 No. Proveedor: 00135916**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

2.4 \*EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el precio o problema de calidad solicitado al proveedor, podrá solicitar el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. \*EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que envía al Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de \*EL PROVEEDOR\*.

**CLÁUSULA 3 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 \*EL PROVEEDOR\* deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor, registrado en la Remisión del Pedido, todos los días consignados en el 'Instituto para recibir la Remisión del Pedido' y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de no haberse concurrido a la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de control de calidad del laboratorio. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, la salidón de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad delimitada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad solicitada, in anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o autorización al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5, de este pedido.

3.4 \*EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 \*EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reedificación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cubrirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando \*EL PROVEEDOR\* que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de delimitar, calcular y notificar a \*EL PROVEEDOR\* las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE Inventario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la concesión del incumplimiento, así como de notificarlos a \*EL PROVEEDOR\* para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor del área, presentara, conductas o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización y al área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLÁUSULA 4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Central del Abasto responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, apertura y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por \*EL PROVEEDOR\* en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva 'Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan bajo el esquema de suministro o rresqueamiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3, 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Acreditamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTELLANOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0500GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-0500GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0048
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: CERRADA ACALOTENCO NUM 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**  
**R.F.C. CGB-060116-UR1 No. Proveedor: 00135916**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 11/02/2022**  
**Partida presupuestal: 0301**  
**Clasificación presupuestal: 21053001**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61428, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI, siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Soc. Transacciones mill pesos 007/00 MAN).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 007/00 MAN), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, un caso de control con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratar a su personal, presentando la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.  
 6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudieran causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier causa en las mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS Y GONT. SERVICIOS

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	Bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0048
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CERRADA ACALOTENCO NUM 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040  
**R.F.C. CGB-060716-UR1** No. Proveedor: 00135946  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Cinc. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 11/02/2022  
**Partida presupuestal:** 0301 21053001  
**Clasificación presupuestal:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: KEREN GALEANA ALVARADO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	01	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESC. 69,524 CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 FIRMADO EN EL ESTADO DE MEXICO NOTARIA N. 85 LIC. JUAN CARLOS VILLICANA

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefonico por corresponder a un dato personal concientemente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular. lo anterior con fundamento en los artículos 98 Fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO